DNCP/DNC N° 28532 / 2016

Asunción, 4 de octubre de 2016

Señor
RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Unidad operativa de Contrataciones
AFD
PRESENTE:

REF: ID 317175 – LPN "Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina" - Expediente: 327331 – DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos en la **IAO 19.1** que el plazo de validez de las ofertas será de 60 días. En este sentido, consultamos a la Convocante si ha tenido en cuenta el plazo de evaluación y adjudicación de las ofertas.

2. En la **IAO 20.2** observamos que la garantía de mantenimiento de oferta se calculará ¨ ***de la sumatoria total ofertada o en su defecto seria por cada ítem ofertado***¨. En este sentido observamos que el sistema de adjudicación del presente llamado es por lote por lo que consultamos si lo establecido es correcto en el mencionado punto.

3. En el **inc. e** del **punto 2** de la **Sección II** observamos que el margen de preferencia que se aplicará para productos nacionales será del 10% lo cual se contrapone a lo indicado en el **inc. b** del **art. 2** del Decreto **N° 6225/11**.

4. Observamos que no se encuentra completo el criterio establecido en el **art. 2** de la **Resolución DNCP N° 2567/16** en el **inc. g** del **punto 2**, **Sección II**.

5. Indicamos que lo establecido en el **inc. g** de la **Sección III** no coincide con lo indicado en la **GGC 26.1**.

Observaciones de D.T.I.

6. En el performance de los switches se recomienda que los valores solicitados sean acorde a la cantidad de interfaces. Por ejemplo, si se está pidiendo un equipo con 24 interfaces de 1 Gbps y suponiendo que el mismo trabaje en full duplex, debería tener un throughtput de 48 Gbps y un forwarding rate de 36 Mpps.

7. En los ítems 1, 2, y 3: Se recomiendan eliminar año de fabricación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se

Lic. NATHALIA OCAMPO
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

IVÁN VELZCA
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Abog. Elida Romero
Dirección de Normas y Control
DNCP

realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley Nº 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DNC/LP/NO